



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

### RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- <sup>1</sup> Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
- <sup>2</sup> Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- <sup>3</sup> El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- <sup>4</sup> Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
- <sup>5</sup> Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- <sup>6</sup> El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- <sup>7</sup> Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
- <sup>8</sup> El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.